



Asalariados	T1	T2
DNI / NIE (por ambas caras y vigente)		
Vida laboral (actualizada)		
Último contrato laboral (sellado y firmado)		
IRPF presentado, NO BORRADORES		
Vida laboral (actualizada) y último recibo autónomo (a veces se pueden solicitar las bases de cotización) *		
3 Últimas nóminas		
Extractos 6 meses (se ha de ver el nombre del titular)		
Contrato de alquiler (si pagara)		
Si tiene préstamos, financiaciones, tarjetas (3 últimos recibo de cada préstamo y cuadro de amortización)**		
Contrato firmado y justificante de reserva de lo que adquiere y nota simple registral ***		
Si es pensionista, aportar certificado de prestación		
Casados separación de bienes (aportar capitulaciones) Divorciados (sentencia y convenio regulador)		
Otros ingresos justificables (Pias, IPF, Fondos Inversión, Planes de Pensiones)		
Indicar si hubiera sido avalista de alguien en una hipoteca o préstamo (acreditarlo)		
Indicar asnef, Rai o Credit Bureau (si existiera)		
Si tiene vivienda en propiedad, nota simple y último recibo de hipoteca pendiente		

Observaciones: Para mejorar el estudio de la financiación es importante 1) la veracidad de la información para hacer un análisis correcto 2) que la documentación sea legible y actualizada (evitar en lo posible fotos) 3) Aportar lo requerido preferentemente cuando esté totalmente recopilada

* <https://sede.seg-social.gob.es/> Se puede obtener en este enlace vidas laborales y bases de cotización (si fueran necesarias)

**Recomendable, en la medida de lo posible, conseguir la CIRBE. Delegación en Las Palmas de G.C – C/León y Castillo 6 (al lado S.Telmo) CP 35003. Teléfono 928367166 de 8:30 a 14:00. Se la entregan personalmente o si dispone de certificado digital desde la web del Banco de España https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/tramites/Solicitud_de_in_f91d40ea9282d21.html También la puede solicitar por correo en C/Alcalá 48. Madrid CP 28014 (se enviará al domicilio del solicitante/s) Este documento no es imprescindible, sólo recomendable.

*** Se la facilita normalmente la agencia inmobiliaria que vende o el propietario del inmueble. En su defecto escritura de compra venta